



## DOCUMENTO REPORTE DE ACTIVIDAD

### 1. Nombre del grupo de trabajo:

**Respuesta:** “Una respuesta al desafío de la resolución justa y efectiva de las controversias”

### 2. Grupo presencial / no presencial en Ecuador

**Respuesta:** SI

### 3. Resumen de la actividad realizada (indique brevemente cómo se ha desarrollado la actividad en la mesa, en el caso de ser un grupo presencial; o por otros medios en caso contrario):

**Respuesta:** El taller se ha desarrollado sobre la base de una metodología previamente acordada por los tres países coordinadores, Paraguay, Ecuador y Chile. Se discutieron y aprobaron los objetivos propuestos, generales y específicos, y productos a entregar. Luego los países coordinadores presentaron los insumos existentes sobre cada uno de los temas específicos del Grupo, mediación, conciliación laboral y tribunales de tratamiento de drogas y se acordó, seguidamente, la forma en que se abordaría la confección de los productos. Paraguay trajo una matriz que no fue presentada en función de que será complementada con nuevas informaciones.

### 4. Metodología de trabajo establecida para el desarrollo del proyecto (haga una breve exposición de la metodología de trabajo que se ha previsto para alcanzar los resultados previstos para el proyecto):

**Respuesta:** La metodología consistió en la exposición, discusión y análisis de los antecedentes existentes sobre la base del Plan de Trabajo, desde una mirada general hasta lo específico y con enfoque de género en su contenido. Luego se aprobaron los lineamientos a seguir en el plan de trabajo de las actividades. Hubo una coordinadora de las actividades que proporcionó el país anfitrión, la Sra. Sara Helena Llanos, quien contribuyó con excelencia al avance en los objetivos propuestos. Aunque primero se planificó trabajar los sub temas separadamente, se decidió hacerlo en una plenaria con todos, lo que resultó adecuado.

### 5. Plan de trabajo acordado hasta la próxima convocatoria

**Respuesta:** Los representantes de los países manifestaron interés para trabajar especialmente en los siguientes temas: 1. Conciliación Laboral, coordinado por Paraguay: Nicaragua, Bolivia, El Salvador, Honduras, Brasil, Ecuador y Uruguay. 2. Mediación, coordinado por Ecuador: Nicaragua, España, El Salvador, Brasil, Panamá, Uruguay y Paraguay. 3. Tribunales de Tratamiento de Drogas, coordinado por Chile: Nicaragua, Costa Rica, El Salvador, Panamá.

Chile entregó dos documentos para que fueran analizados por todos los países hasta el próximo Taller relativos a los Tribunales de Tratamiento de Drogas. Se acordó avanzar en la respuesta a las encuestas ya formuladas a todos los países, y obtener información adicional en cada subtema. Hubo compromisos de algunos países, para entregar ciertos insumos a cargo de cada coordinación temática. Se trabajará vía no presencial sobre la base de la comunicación por vía correo electrónica o whatsapp.

Se acordó la elaboración de fichas complementarias de información en los ámbitos de conciliación laboral y mediación, a cargo de cada coordinación temática al 15 de enero de 2015. El plazo de envío de las respuestas por todos los países será el 15 de febrero, el análisis y tabulación de datos se hará a más tardar el 15 de marzo, y la confección del documento consolidado en todos los subtemas se realizará al 15 de abril de 2015. Participarán los países coordinadores Paraguay, Ecuador y Chile, junto con España y Uruguay en mediación. México hará el aporte en el ámbito de género y Costa Rica en justicia restaurativa.

**6. Resultados alcanzados (exponga brevemente los principales resultados alcanzados para su grupo de trabajo en esta ronda de talleres)**

**Respuesta:** Se avanzó en materia de los Tribunales de Tratamiento de Drogas mediante dos documentos para el análisis del diagnóstico, buenas prácticas y modelo provisorio de su implementación o afianzamiento. En mediación y conciliación laboral, se acordó la elaboración de una ficha de información para su respuesta por todos los países, se perfeccionó la descripción de los objetivos generales y específicos, los productos a entregar, junto con el diseño del documento final, con una fundamentación genérica de los mecanismos alternativos de solución de los conflictos, y capítulos referidos a mediación, conciliación laboral y tribunales de tratamiento de drogas.

En virtud del carácter dinámico de los medios alternativos de resolución de conflictos, se acordó que la implementación efectiva de los mismos requiere instrumentar un foro, comité o comisión que sistematice y oriente las buenas prácticas en la materia y que sirva como espacio permanente de reflexión y seguimiento de las actividades.

**7. Desviaciones importantes del proyecto original (si han propuesto desviaciones importantes respecto de los objetivos o resultados del proyecto original, por favor indíquelas y razone los motivos de las mismas)**

**Respuesta:** En el contexto de la mediación se estableció que sería genérica y no sólo en el ámbito extrapenal, como se acordó antes. Ello puesto que resulta más útil un abordaje integral de la mediación.

A causa del carácter dinámico de los medios alternativos de resolución de conflictos, y su planificación estratégica se acordó que la implementación efectiva de los mismos requiere instrumentar un foro, comité o comisión que sistematice y oriente las buenas prácticas en la materia y que sirva como espacio permanente de reflexión y seguimiento de las actividades.

**8. Documentos de trabajo que se adjuntan: (por favor haga una relación de los documentos de trabajo resultantes de esta ronda y que son entregados en formato digital a la Secretaría Permanente; para ser incluidos en la web de Cumbre, página correspondiente a los grupos de trabajo <http://www.cumbrejudicial.org/web/guest/xviiiiedicion/grupos>)**

**Respuesta:** 1. Datos para la confección de un diagnóstico y detección de buenas prácticas en TTD, 2. Hacia un modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas. 3. Borrador de ficha en mediación.

**9. Nombre de las personas que han participado en el grupo de trabajo:**

**Respuesta:**

- Ana Yancie Umaña Moreira (Poder Judicial – Costa Rica)
- Gladys Alfonso de Bareiro (Poder Judicial – Paraguay)
- Jorge Alfonso Quinteros (Consejo Judicatura – El Salvador)
- Roberto Contreras (Poder Judicial – Chile)
- Ma. Luisa Vijil (Órgano Judicial del Segundo Tribunal Superior (Panamá)
- Miriam Peña (Poder Judicial – Paraguay)
- Haydee Carmagnola de Aquino (Poder Judicial – Paraguay)
- Alma Mendez (Poder Judicial – Paraguay)
- Uriel Barquero (Poder Judicial – Nicaragua)
- Danery Medal (Corte Suprema – Honduras)
- Claudina Cantarero (Corte Suprema – Honduras)
- Patricia Salazar (Consejo de la Judicatura – Ecuador)
- Paulina Guerra Suarez (Corte Nacional de Justicia – Ecuador)
- Juan Martínez Moya (Consejo General del Poder Judicial – España)
- Fernando Tovagliare (Suprema Corte de Justicia de Uruguay)
- Silvio José Albuquerque e Silva (Superior Tribunal de Justicia – Brasil)
- Adriana Ortega (Suprema Corte de Justicia de la Nación – México)
- Pablo Humberto Cordero Naranjo (Consejo de la Judicatura – Ecuador)
- Renata Hermosa (Consejo de la Judicatura – Ecuador)

**10. Sugerencias para la siguiente reunión**

**Respuesta:** Que se realice de manera presencial y que se privilegie el trabajo de los talleres. En procura del fortalecimiento de los proyectos y acuerdos se sugiere mantener la continuidad de los representantes.

Los países participantes en el proyecto, deberán revisar previamente los documentos de consolidación enviados por los coordinadores respectivos.

#### Conclusión a remitir a la Secretaría Permanente

Se avanzó en materia de los Tribunales de Tratamiento de Drogas mediante dos documentos para el análisis del diagnóstico, buenas prácticas y modelo provisorio de su implementación o afianzamiento.

En mediación y conciliación laboral, se acordó la elaboración de una ficha de información para su respuesta por todos los países, se perfeccionó la descripción de los objetivos generales y específicos, los productos a entregar, junto con el diseño del documento final, con una fundamentación genérica de los mecanismos alternativos de solución de los conflictos, y capítulos referidos a mediación, conciliación laboral y tribunales de tratamiento de drogas.

En virtud del carácter dinámico de los medios alternativos de resolución de conflictos, se acordó que la implementación efectiva de los mismos requiere instrumentar un foro, comité o comisión que sistematice y oriente las buenas prácticas en la materia y que sirva como espacio permanente de reflexión y seguimiento de las actividades.